

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REFORMA Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA "**  
**CUANTIA: S/900 000,00**

  
**NOTARIO**  
**Décimo Cuarto**  
**Ernesto Tama C.**  
**ABOGADO**  
Guayaquil Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes veintidos de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, **ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES**, **NOTARIO DECIMO CUARTO** de este canton, comparece en la celebración de la presente escritura el señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.**" en su calidad de Gerente, según consta en el documento que se insertará más adelante, ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL**, a cuyo otorgamiento precede con entera libertad para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente - **SEÑOR NOTARIO** - Sirvase elevar usted a escritura pública la presente minuta que contiene la reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.**" al tenor de las siguientes cláusulas -  
**PRIMERA - INTERVINIENTE** - concurre a la

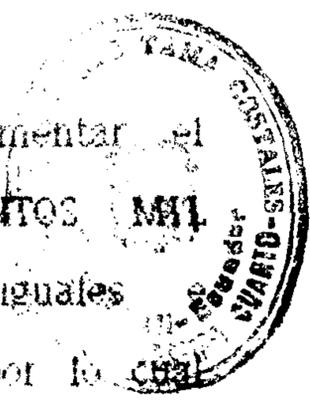
**E.E.**

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

celebración de esta escritura el señor Leonardo David Guzman Peñaherrera, casado, ejecutivo ecuatoriano, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada " AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA ", en su calidad de Gerente, y actúa debidamente autorizado para la reforma de los estatutos y aumento de capital, en la Junta Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día jueves treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, acta que se inserta como documento habilitante, así como el nombramiento de Gerente - **SEGUNDA - ANTECEDENTES** - En la Notaria Décima Cuarta del cantón, ante el Notario Público abogado Ernesto Tama Costales, el día jueves veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA, con el capital de cien mil sucres, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos - En la misma Notaria el día viernes treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se llevo a efecto la Cesión de Participaciones que hacen los señores socios Mario Rolando Toledo Lituma y Leonardo García Guzmán, a las señoras Sara Buraye de Guzmán y Bella Luisa Layana de Buraye, escritura de Cesión de Participaciones que fué inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita al margen del protocolo original el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete - **TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL** - La Junta General celebrada el jueves treinta de

2



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Tayaquil Ecuador

1 julio de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el  
 2 capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL  
 3 SUCRES, dividido en novecientas participaciones iguales  
 4 indivisibles del valor de un mil sucres cada una, por lo cual  
 5 la compañía tendrá un capital social de un millón de  
 6 sucres **-C U A R T A - SUSCRIPCION Y PAGO -** El  
 7 capital que se aumenta ha sido suscrito y pagado en su  
 8 totalidad El SEÑOR LEONARDO DAVID GUZMAN PEÑAHERRERA  
 9 que ha suscrito ochocientos ochenta y dos participaciones del  
 10 valor de un mil sucres cada una y paga a la compañía por  
 11 compensación de créditos la cantidad de ochocientos ochenta y  
 12 dos mil sucres, la señora BELLA LUISA LAYANA DE BURAYE  
 13 ha suscrito nueve participaciones del valor de un mil sucres  
 14 cada una y deposita en la Caja de la compañía la cantidad  
 15 de nueve mil sucres, y la señora SARA BURAYE DE  
 16 GUZMAN ha suscrito nueve participaciones del valor de un  
 17 mil sucres cada una y paga a la Caja de la Compañía la  
 18 cantidad de nueve mil sucres **-Q U I N T A - CERTIFICADO**  
 19 **DE APORTACIONES** - La compañía entregará a cada socio un  
 20 certificado de aportaciones, en el que constará necesariamente  
 21 su carácter de no negociable y el número de participaciones  
 22 que por su aporte le corresponde -Dicho certificado de  
 23 aportación tendrá su número de orden y deberá estar  
 24 firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía -  
 25 **S E X T A - REFORMA DE ESTATUTOS** - Como  
 26 consecuencia del aumento de capital se reforman los estatutos  
 27 y acatando lo resuelto en la Junta Universal de Socios  
 28 celebrada en esta ciudad el día veves treinta de julio de

H

1 mil novecientos ochenta y siete, el compareciente Gerente de  
2 la Compañía Leonardo David Guzmán Peñaherrera declara que  
3 se reforman los estatutos sociales en lo referente al  
4 capital social, en los siguientes términos: "ARTICULO

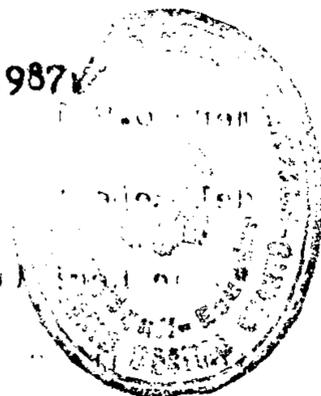
5 **C U A R T O.- DEL CAPITAL** -El capital social de la compañía  
6 es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones  
7 sociales del valor de un mil sucres cada una las mismas que  
8 se encuentran totalmente suscritas y pagadas, por  
9 consiguiente, la lista de los socios que han suscrito el  
10 capital es como sigue: el señor LEONARDO DAVID GUZMAN  
11 PEÑAHERRERA ha suscrito novecientos ochenta participaciones  
12 del valor de un mil sucres cada una, las señoras BELLA  
13 LUISA LAYANA DE BURAYE ha suscrito diez participaciones  
14 del valor de un mil sucres cada una, y la señora SARA  
15 BURAYE DE GUZMAN, ha suscrito diez participaciones del  
16 valor de un mil sucres cada una con lo que queda cubierto  
17 y pagado la totalidad del capital social " - Declaro que

18 estando autorizado por votación unánime de los socios, como  
19 Gerente de la Compañía AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.,  
20 por la Junta Universal de socios para hacer la reforma de  
21 los estatutos sociales, que la aumentado el capital social de la  
22 compañía a un millón de sucres, en la forma que describe el  
23 artículo cuarto de los estatutos reformados. - Usted, señor  
24 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la  
25 completa validez de esta escritura. -( f i r m a d o ) Jorge  
26 Faquerizo Fernandez - abogado - registro número  
27 novecientos uno " - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA - ES COPIA - Quedan

8

00004

Guayaquil. Agosto 20 de 1.987



Señor Don

Leonardo David Guzman Peñaherrera

Ciudad.

De muestras consideraciones ;

Nos es grato llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañia "AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA." reunida el dia de hoy, despues de tributarle un Voto de Aplauso por su desempeño en el cargo en el periodo estatutario que va a finalisar, tuvo el acierto de reelegirle nuevamente Gerente de la Compañia, por el tiempo de cinco años mas, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, según lo estatuye el Artículo Décimo Cuarto del contrato social.

La Compañia "AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA" se constituyó el 24 de Junio de 1982 ante el Notario Público Décimo Cuarto, Abo. Ernesto Tama Costales y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 19 de Agosto del mismo año, de fojas 28.280 a 28.297, No. 6.204 del repertorio.

Haciendo votos por el éxito de su gestión administrativa y dirección de los negocios, nos suscribimos de fide.

Muy Atentamente,

AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA.

*Sara Burayo de Guzman*  
Sara Burayo de Guzman  
Presidenta

En consideración a este nombramiento,  
Acepto el cargo de GERENTE de la Compañia  
"AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA."

*Leonardo David Guzman*  
Leonardo David Guzman Peñaherrera  
Guayaquil, Agosto 26 de 1987

QUEDA inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 33.924, Nú

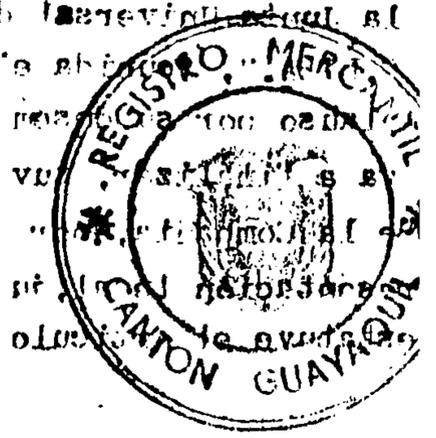
*Gr*

H

mero 8.981 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 13.306 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacional, Guayaquil, septiembre diecisiete de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVÁN ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

*[Handwritten signature]*  
do E. G. ... del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA JUEVES 30 DE JULIO DE 1957.

1. 37.-

En la ciudad de Guayaquil, el dia Jueves 30 de Julio de 1957, en el local comercial de la Compañia " AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA.", ubicada en la calle 10 de Agosto No.1319 y Ave. Quito, bajos, se llevó a efecto la Junta Universal de Socios a las diez de la mañana, concurren y están presentes el señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera, que representa noventa y ocho participaciones del valor de un mil sucres cada una; la señora Bella Luisa Layana de Buraye, que representa una participación del valor de un mil sucres; la señora Sara Buraye de Guzmán, que representa una participación del valor de un mil sucres, o sea que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañia.

El Presidente señor Leonardo Garcia Guzmán, manifiesta que estando de encontrarse representada la totalidad del capital social y habiéndose dado los socios en uso de la facultad que se deriva del Art. 280 de la Ley de Compañias, reunirse en Junta Universal de Socios, sin previa convocatoria para tratar solamente del aumento de capital y reforma de los estatutos que es necesario hacerlo a la Compañia, por lo tanto el Presidente declara instalada la sesión y actua como Secretario el Gerente señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera, quien manifiesta que existe el quórum reglamentario para la instalación de la Junta.

El Presidente hace constar que los socios en forma voluntaria y de acuerdo con la Ley de Compañias, por unanimidad decidieron reunirse, ordenando a continuación al Gerente Secretario de lectura al orden del dia, pronunciándose los socios en su aprobación, por unanimidad, en el punto a tratarse que es el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales. A continuación toma la palabra el Gerente Secretario, quien manifiesta que es necesario para el buen funcionamiento de los negocios de la empresa, hacer un aumento de capital, de la cantidad de Novecientos Mil Sucres y que pone en consideración de los socios, para ver la forma y en la cantidad que cada socio desea aumentar en relación a sus participaciones.

H

El Presidente manifiesta a los socios que va a conceder unos minutos de receso, para que se pongan de acuerdo a fin de ver en que forma se va a distribuir el aumento. Concluido el receso, toma la palabra la señora Bella Luisa Layana de Buraye, quien manifiesta al Presidente que los socios de acuerdo con el Art. 112 de la Ley de Compañías, que les da derecho de preferencia para la suscripción en proporción a sus aportes sociales, han decidido tanto ella como la señora Sara Buraye de Guzmán, aportar al aumento de capital nueve participaciones más, cada una, del valor de un mil sucres, comprometiéndose a depositar en la Caja de la Compañía en numerario el valor de esas participaciones antes de suscribir la escritura pública de aumento. El señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera, allanándose al derecho que tiene sobre sus participaciones suscribe ochocientos ochenta y dos participaciones del valor de un mil sucres cada una, con lo cual se ha completado el total del capital que se aumenta. El señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera manifiesta a la Junta que el pago de sus participaciones que suscribe para el aumento lo hace por compensación de crédito a la Compañía, pidiendo al Presidente que solicite a la Junta su aprobación en la cantidad de participaciones por adquirirse y su forma de pago. El Presidente somete a consideración de la Sala lo solicitado por el señor Guzmán Peñaherrera, siendo aprobado por unanimidad. La señora Bella Luisa Layana de Buraye, solicita al Presidente que someta a consideración de la Sala la suscripción y forma de pago que ella y la señora Sara Buraye de Guzmán que hacen con sus nueve participaciones cada una. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Secretario pide permiso a la Junta para dar lectura a la forma en que va a quedar reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos, que dice: "ARTICULO CUARTO; DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones sociales del valor de Un Mil Sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. por consiguiente, la lista de los socios que han suscrito el capital es como sigue; el señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera,

ha suscrito novecientos ochenta participaciones del valor de un mil sucres cada una; la señora Bella Luisa Layana de Buraye ha suscrito diez participaciones del valor de un mil sucres cada una; y, la señora Sara Buraye de Guzmán ha suscrito diez participaciones del valor de un mil sucres cada una, con lo que queda cubierto y pagado la totalidad del capital social."

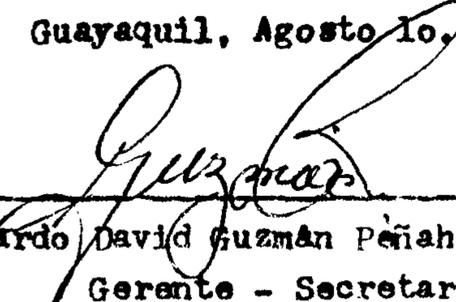
El Presidente somete a consideración de la Junta la forma en que queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad.

La Junta acordó por votación unánime autorizar al Gerente señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera, para que eleve a escritura pública el aumento de capital, así como todo lo cual también deberá hacerse constar en el Libro de Participaciones de la Compañía.

Una vez que fué conocido y aprobado el punto de orden, el Presidente concede un receso, para que el Gerente Secretario elabore el acta, una vez hecho esto, es leída en alta voz por el Gerente Secretario, y sometida a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, dándose por terminada la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y para constancia la firman todos los socios presentes en unión del Presidente y del Gerente Secretario.- f).-Leonardo García Guzmán.-Presidente.- f).-Leonardo David Guzmán Peñaherrera.-Gerente-Secretario.- f).-Bella Luisa Layana de Buraye.- Socia.- f).- Sara Buraye de Guzmán.- Socia.-

CERTIFICO que la presente Acta de Junta Universal de Socios de la compañía "AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA", es fiel Copia de su Original.

Guayaquil, Agosto 10, de 1.987

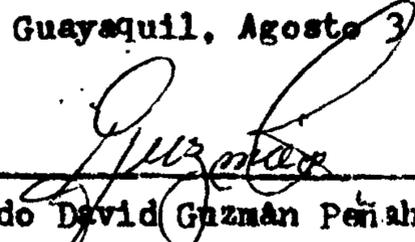
  
Leonardo David Guzmán Peñaherrera.  
Gerente - Secretario.

*Ar*

H

CERTIFICO ; Que en la Junta Universal de Socios de la Compañía  
"AUTO REPUESTOS GUZMAN C.LTDA", Celebrada en la ciudad de Guayaquil,  
en las Oficinas de la Compañía, situada en la calle 10 de Agosto No.1.319,  
y Ave. Quito, bajos, el día Jueves 30 de Julio del presente año, a las  
diez de la mañana, en esta sesión, estuvo representado la totalidad del  
capital social, habiendo autorizado por unanimidad el aumento de Capital  
de NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo que la compañía "AUTO REPUESTOS GUZMAN  
C.LTDA", tendrá un capital suscrito y pagado de UN MILLON DE SUCRES..

Guayaquil, Agosto 3 de 1.987.

  
\_\_\_\_\_  
Leonardo David Guzmán Peñaherrera.

Gerente - Secretario.

agregados al registro formando parte integrante de la  
 escritura y para que se copien en todos y cada uno de los  
 testimonios que de ella se dieren : la copia del contrato  
 de Gerente de la Compañía AUTO REPUESTOS GUZMAN  
 LTDA. ; y la certificación otorgada por el Gerente de la misma  
 compañía .- Esta escritura está exonerada de todos los pagos de  
 impuestos según consta en el decreto supremo número  
 setecientos treinta y tres , artículo primero de fecha veintidos  
 de agosto de mil novecientos setenta y cinco , publicado en el  
 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho , de fecha  
 veintinueve de los mismos mes y año .- L E I D A esta  
 escritura de principio a fin , por mí el Notario en día y hora  
 compareciente , éste la aprueba en todas sus partes , se afirma  
 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. 1977  
 FE.-



NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

*Leonardo David Guzman Peñaherrera*

LEONARDO DAVID GUZMAN PEÑAHERRERA  
 R.U.C. 0990596697001  
 C.I. 0902608595  
 C.T. 032267  
 C.V. 105-284

*Ernesto Tama Costales*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este TERCER  
 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo, en Guaya  
 quil, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil nove-  
 cientos ochenta y siete.-



*Ernesto Tama Costales*

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, por Resolución No.88-2-2-1-01355, de fecha 8 de abril de 1.988, aprobó la escritura que contiene esta copia.-

Guayaquil, Abril 15 de 1.988.-



*[Handwritten signature]*

ABG. ERNESTO YAMA GUSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-01355, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el ocho de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA., de fojas 16.670 a 16.682, Número 4.612 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.608 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 508 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante

te de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.- Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 28.282 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

